INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
Periodo: De enero a agosto 2022

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 143 DE 2022
Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda

Fecha: 6 de diciembre de 2022

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO**
Identificación**: 4.578.640**
Entidad: **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**
NIT: **891408283**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** a cabalidad con la normatividad aplicable, conoce e implementó la misionalidad del programa durante el periodo comprendido entre el mes de enero a agosto 2022. Presta un servicio integral y de buena calidad	*SI*
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** cuenta con el equipo humano necesario para entregar el servicio	*SI*

social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		social convenido: Edificio de una planta con mampostería, pertenece a la sociedad San Vicente de Paul cuenta con 12 empleados 8 administrativo, 9 de apoyo y 1 o 2 supernumerarios. Lo anterior es verificado a través de la visita de supervisión realizada el 01-11-2022 por el GIT Colombia Mayor de la DR Risaralda	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	El CPSAM CUMPLE mantiene control estricto de los beneficiarios de forma que los recursos lleguen a los que corresponden. Usa los recursos del programa en la atención de los beneficiarios de Colombia Mayor.	*SI*
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** presentó los soportes de adquisición de bienes, en donde se comprueba que la totalidad de los recursos se destinaron a bienes básicos, no suntuarios. cumple con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los 20 adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor. Reciben los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería, servicios religiosos, vestido, aseo personal y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en buen estado más requieren constantes reparaciones tiene zona de dormitorio con baja iluminación y humedad, aceptables medidas de higiene, salubridad y seguridad. No cuenta con una zona al aire libre apropiada ni jardines ni zona recreativa**.** Lo anterior de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión	*SI*
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** dispuso una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio	*SI*

beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.			
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	SI	**El CPSAM CUMPLE** ejecutando totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo. Mediante los soportes contables se comprobó la ejecución al 100% de los recursos asignados al CPSAM en el periodo.	*SI*
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	*SI*	. **El CPSAM CUMPLE,** ha estado atento en la revisión de posible liquidación del subsidio indirecto para personas fallecidas en el término de los primeros 10 días del mes según lo establecido en el Manual Operativo del programa, consignando la información pertinente en los formatos de legalización de pagos.	*SI*
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** en la entrega del subsidio indirecto y en la ejecución de los recursos debidamente, realiza las inversiones en servicios sociales de acuerdo con lo establecido y no ha estado sujeto a ningún tipo de procedimientos diferentes a lo legal y lo establecido en el presente CONVENIO; lo anterior se puede evidenciar en los documentos de compra del CPSAM y ha sido verificado en la legalización de pagos	*SI*
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** ha demostrado apego a la normatividad aplicable al convenio y adopta los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca lo cual se evidenció en la revisión de los procesos de legalización de recursos realizados en el mes de agosto y septiembre 2022	*SI*

6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** se encuentra dispuesto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, ha estado atento a todas las comunicaciones verbales o escritas remitidas por PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	*SI*
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** informando a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la información que permita conocer los detalles respecto a la utilización del subsidio, como se constata en la visita de supervisión realizada 04-11-2022.	*SI*
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** teniendo clara la importancia de informar a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho ilícito. Hasta el momento no ha tenido dificultades de esta naturaleza.	*SI*
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE**, posee un archivo organizado con la respectiva copia de los documentos además cuenta con los soportes de gastos efectuados entregados a Prosperidad Social en la forma y con los requisitos establecidos en los procedimientos y en el Manual Operativo, los cuales son verificados durante el periodo supervisado	*SI*
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos por tal razón no ha tenido dificultades para la liquidación de los siguientes pagos. La primera legalización correspondiente al pago de enero-abril 2022 se remitió el 14-07-2022 y la segunda ordenación de recursos mayo-agosto 2022 el 29-09-2022.	*SI*
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor	*SI*		*SI*

y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor		**El CPSAM CUMPLE,** ha adjuntado a cada proceso de legalización de recursos los extractos bancarios con lo cual evidencia un adecuado manejo de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el movimiento de los recursos del subsidio indirecto del convenio, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** documenta las pruebas que le sean asignadas, cuando y como se le indicó para la visita de supervisión. Cumplió satisfactoriamente en la presentación y revisión de la documentación del convenio, en la toma a lista presencial y con documento de cada uno de los beneficiarios del programa y con la revisión de las condiciones de cada uno de los servicios sociales prestados.	*SI*
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	*SI*	**El CPSAM** informa oportunamente a PROSPERIDAD SOCIAL, los cambios ocurridos en el funcionamiento, normatividad y legalidad del CPSAM, se le insta a mantener actualizada toda la información relacionada con el convenio y entidad.	*SI*
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios ha tramitado 5 novedades de retiro de beneficiarios y 3 novedades de ingreso de beneficiarios, conoce el procedimiento con los formatos y soportes requeridos; ha remitido a tiempo la información relacionada con la ejecución del convenio.	*SI*

interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.			
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** utilizando la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado. Conoce la importancia de la confidencialidad de la información.	*SI*
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** da cumplimiento a la normatividad y a las condiciones pactadas en el Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información, conoce la importancia de la confidencialidad de la información.	*SI*
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	**El CPSAM CUMPLE** oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y acata las instrucciones impartidas.	*SI*

3. *OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.*

El CPSAM realizó las actividades indicadas en este periodo en especial las relacionadas con la inversión de los recursos recibidos en servicios sociales básicos para los adultos mayores que hacen parte del programa Colombia Mayor.

4. *BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.*

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***

Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

- ✓ Informe de Supervisión primer y segundo periodo de pago 2022

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe final y certifico expresamente el cumplimiento del CPSAM **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL de Santa Rosa de Cabal** respecto a su contribución a aumentar la protección a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad atendiendo satisfactoriamente sus obligaciones correspondientes a la entrega de servicios sociales básicos brindándoles una vida digna y de calidad.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (01-05-2022 al 30-08-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 143 DE 2022
Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Fecha: 6 de **Diciembre de 2022**
Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO**
Identificación**: 4.578.640**
Entidad: **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**
NIT: **891408283**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Cupos: 21.

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	*SI*	Se ha seguido lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo relacionado con el subsidio indirecto con lo cual se ha dado atención a la población adulta mayor inscrita en el programa.	*SI*
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio	*SI*	Se ha puesto a disposición toda la capacidad técnica y administrativa que consta de 12	*SI*

social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		empleados 1 administrativo, 9 de apoyo y 1 o 2 supernumerarios llevando a un adecuado desarrollo y ejecución del programa	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	A cada beneficiario se le prestan los servicios básicos y se le brinda toda a atención requerida, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, verificando siempre su identidad previa a la prestación de los servicios. También se cuenta con todos los documentos de identidad de los beneficiarios los cuales se mantienen al día.	*SI*
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	*SI*	El CPSAM da uso a los subsidios girados para el bienestar de cada beneficiario de acuerdo con la normatividad y a los requerimientos del programa	*SI*
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	*SI*	Se tiene dispuesta una cuenta bancaria de ahorros en el banco Davivienda, destinado exclusivamente para consignación de los recursos referentes al programa Colombia Mayor.	*SI*
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los	SI	Se ha ejecutado de manera correcta y mensualmente los recursos para la prestación	*SI*

subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		de los servicios de alimentación, alojamiento, elementos de higiene y salubridad, lo que contribuye a la mejora de las condiciones de vida para las Adultas Mayores.	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	*SI*	Esto ha sido tenido en cuenta cuando ha habido muertes de beneficiarios, y se han hecho los reportes respectivos a los funcionarios de prosperidad social. El CPSAM reportó a través de oficio, ficha de retiro y soportes respectivos, durante los primeros 5 días del mes los beneficiaros que han fallecido hasta el momento	*SI*
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	*SI*	El CPSAM garantiza mensualmente el uso adecuado de dichos subsidios en su totalidad lo que se puede evidenciar en los documentos remitidos para la legalización de los recursos dentro del plazo de días establecido.	*SI*
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	*SI*	Se han adoptado y cumplido todos los protocolos establecidos para el subsidio indirecto que han sido comunicados por prosperidad social a través de los manuales e instrucciones dadas por los funcionarios. Se han diligenciado los formatos enviados por Prosperidad Social	*SI*
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	Se ha asistido a todas las capacitaciones brindadas por el programa PROSPERIDAD SOCIAL, cuando han sido convocados	*SI*
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa	*SI*	Se ha socializado con los beneficiarios del programa Colombia Mayor, todo lo relacionado	*SI*

Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.		con la ejecución del convenio y se ha dado acceso a la información que han solicitado.	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	El CPSAM está siempre atento a cualquier hecho o amenaza que se presente e informar a Prosperidad Social y/o autoridades competentes	*SI*
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	Se han legalizado las nóminas relacionadas con los giros de subsidios recibidos y en el archivo se cuenta con todos los soportes de los gastos efectuados en el cumplimiento de todos los requisitos y procedimientos establecidos por prosperidad social.	*SI*
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	*SI*	Se han respondido y enviado a tiempo los informes, soportes y legalizaciones dentro de los plazos establecidos para su respectiva verificación. El CPSAM gestionó durante el periodo seis (06) novedades de ingreso y una (01) novedad de retiro de beneficiarios, ajustándose a los procedimientos establecidos y con los formatos requeridos por el programa Colombia Mayor.	*SI*
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra	*SI*	Se han entregado oportunamente todos los informes, soportes y demás información solicitada por los supervisores, interventores y / o auditores destinados por prosperidad social para la verificación de toda la información relacionada con el convenio.	*SI*

información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	*SI*	Se ha dado atención a la documentación de pruebas solicitadas por el supervisor, interventor y/o auditor asignados de acuerdo con el tiempo y las indicaciones dadas. Se realizó la visita de supervisión en la cual se requirió tener documentación al día, la cual se tuvo correctamente cumpliendo lo solicitado.	*SI*
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	*SI*	Hasta el momento no se han presentado cambios en esta información, pero en el momento que suceda inmediatamente se informará a los funcionarios respectivos de prosperidad social.	*SI*
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	*SI*	Se ha dado entrega al supervisor, interventor de toda la información que ha requerido sobre los beneficiarios, de manera oportuna de todo lo relacionado con el programa y novedades del subsidio indirecto y la prestación de los servicios sociales.	*SI*

6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, da un uso correcto a los subsidios cumpliendo su finalidad en todo momento	*SI*
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	Se ha dado cumplimiento a toda la normatividad relacionada con el intercambio y tratamiento de la información de todo lo relacionado con el convenio.	*SI*
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	Están dispuestos a dar cumplimiento conforme a la norma para la correcta aplicación del objeto del presente convenio.	*SI*

3. *OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.*

El CPSAM realizó las actividades indicadas en este periodo en especial las relacionadas con la inversión de los recursos recibidos en servicios sociales básicos para los adultos mayores que hacen parte del programa Colombia Mayor.

4. *BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.*

CONCEPTO	***VALOR***
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***

Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. **04-11-2022 Visita de supervisión Prosperidad Social**
2. **Informe de gestión CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del **CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL de Santa Rosa de Cabal** respecto a sus obligaciones correspondientes a proporcionar los servicios sociales básicos a los adultos mayores del programa Colombia Mayor, de conformidad con las Responsabilidades consignadas en el respectivo convenio con Prosperidad Social.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

INFORME DE SUPERVISIÓN
Periodo: (28-01-2022 al 30-04-2022)

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 143 DE 2022
Municipio de Santa Rosa de Cabal – Risaralda

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Fecha: 6 de d**iciembre de 2022**
Entidad contratante: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL**
NIT**: 900.039.533-8**
Nombre Represente legal: **JULIÁN FERNÁNDEZ BOTERO**
Identificación**: 4.578.640**
Entidad: **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**
NIT: **891408283**

Objeto del Contrato o Convenio: **La entidad Centro de Protección Social para el Adulto Mayor SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL se compromete con PROSPERIDAD SOCIAL a entregar a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR que atiende, EL SUBSIDIO ECONOMICO INDIRECTO, según lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan de tiempo en tiempo, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan**

Cupos: 21.

Supervisor que presenta el informe: **Yeison Alfonso Palacio Bedoya**

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
6.1.1 Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.	*SI*	El CPSAM sigue lo establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor desarrollando oportunamente los procesos que corresponden a atención de los AM, legalización de pagos y tramite de novedades	*SI*
6.1.*2.* Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio	*SI*	El CPSAM pone a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el	*SI*

indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.		adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio, así como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL, verificado a través de las visitas de supervisión	
6.1.*3* Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	El CPSAM entrega el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	*SI*
6.1.4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	*SI*	El CPSAM prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad de conformidad con la normatividad y Manual Operativo del programa, tal como se constata a través de la visita de supervisión	*SI*
6.1.*5* Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.	*SI*	La institución ha contado única y exclusivamente con una cuenta con el banco Caja social para el uso de los recursos destinados para los servicios sociales básicos de los adultos mayores vinculados en el programa Colombia Mayor	*SI*
6.1.*6* Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le	SI	EL CPSAM ejecuta totalmente los recursos de los subsidies indirectos que le son asignados	*SI*

son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo		en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo, como consta en las certificaciones que se anexan a los formatos de legalización de pagos	
6.1.*7* Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte	*SI*	El CPSAM tramita oportunamente la legalización de pago a fallecidos según lo establecido en el Manual Operativo del programa y en los formatos de legalización de pagos.	*SI*
6.1.*8* Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios. .	*SI*	El CPSAM entrega el subsidio indirecto y ejecuta los recursos, sin que estén sujetos a tramites; pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO como se verifica en los formatos de legalización de pagos.	*SI*
6.1.9 Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.	*SI*	El CPSAM siempre adopta y cumple con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PROSPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique como se constata en la visita de supervisión	*SI*
6.1.10 Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM se encuentra presto para asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL durante el periodo supervisado.	*SI*
6.1.11 Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la	*SI*	El CPSAM informa a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilita el acceso a la	*SI*

ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.		información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este como se constata en la visita de supervisión	
6.1.12 Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	El CPSAM informa inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho como se constata en la visita de supervisión.	*SI*
6.1.13 Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	El CPSAM efectúa oportunamente la legalización de la nómina para el pago del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo como se verifica en los formatos de legalización de pagos hechos durante el periodo supervisado.	*SI*
6.1.14 Responder y enviar a tiempo y en un prudencial que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.	*SI*	El CPSAM responde y envía a tiempo, los informes, soportes y legalizaciones de pagos de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar los pagos.	*SI*
6.1.15 Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento	*SI*	El CPSAM entrega a PROSPERIDAD SOCIAL a través del supervisor los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidies, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros en cada proceso de legalización de pagos.	*SI*

relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor			
6.1.16 Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique	*SI*	El CPSAM documenta las pruebas que le sean asignados, cuando y como se le indique en la visita de supervisión	*SI*
6.1.17 Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.	*SI*	El CPSAM informa de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal y cualquier otro cambio que pueda afectar la formalidad del convenio.	*SI*
6.1.18 Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.	*SI*	El CPSAM entrega al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, tramita oportunamente las novedades de ingreso y retiro, y remite a tiempo cualquier información relacionada con la ejecución del convenio	*SI*
6.1.19 Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no	*SI*	El CPSAM utiliza la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, mantiene el expediente del convenio actualizado y disponible para la supervisión durante las visitas realizadas en el periodo supervisado.	*SI*

podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.			
6.1.20 Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	El CPSAM dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información	*SI*
6.1.21 Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM cumple oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor	*SI*

3. *OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.*

El CPSAM realizó las actividades indicadas en este periodo en especial las relacionadas con la inversión de los recursos recibidos en servicios sociales básicos para los adultos mayores que hacen parte del programa Colombia Mayor.

4. *BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.*

CONCEPTO	*VALOR*
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	***NA***
Valor Total del Contrato o Convenio	***NA***
Total, Ejecutado	***NA***
Valor Pagado y/o desembolsado (31 AGOSTO 2022)	***NA***

5. *ANEXOS.*

Hacen parte del siguiente informe:

1. **04-11-2022 Visita de supervisión Prosperidad Social**
2. **Informe de gestión CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del **CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL de Santa Rosa de Cabal** respecto a sus obligaciones correspondientes a proporcionar los servicios sociales básicos a los adultos mayores del programa Colombia Mayor, de conformidad con las Responsabilidades consignadas en el respectivo convenio con Prosperidad Social.



YEISON ALFONSO PALACIO BEDOYA
C.C 10000969
SUPERVISOR

ACTA No. __1__

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Risaralda / Santa Rosa de Cabal

FECHA: 04-11-2022 **HORA: 9:00 am**

LUGAR: SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL ALBERGUE SAGRADO CORAZON

DEPENDENCIA A CARGO: **DTMNC/COLOMBIA MAYOR**

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Regional
2	Presentación de los beneficiarios del programa	CBA
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Regional
4	Visita guiada por las instalaciones de la institución	CBA

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1	No aplica	
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

Indicación del nombre o razón social del establecimiento: **SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL ALBERGUE SAGRADO CORAZON**

NIT:891408283

1. Representante legal y teléfono: JULIAN FERNANDEZ BOTERO
2. Director o administrador y teléfono**: DORIS QUICENO**

3. Dirección y teléfono del establecimiento: CARRERA 9#9-37 TEL 3641780

4. Descripción de las características del establecimiento, indicando sus disponibilidades técnicas y humanas: Edificio de una planta con mampostería, pertenece a la sociedad San Vicente de Paul cuenta con 12 empleados 81 administrativo, 9 de apoyo y 1 o 2 supernumerarios

5. Número total de adultos mayores: 52
6. Numero de adultos mayores beneficiarios de Colombia Mayor: 20
7. Listado de beneficiarios actualizado del programa Colombia Mayor modalidad indirecta

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

8. Documento de identidad de cada uno de los beneficiarios

CUMPLE---X---NO CUMPLE--------

9. Toma de lista de beneficiarios

CUMPLE--X---NO CUMPLE--------

10. No. Beneficiarios con enfermedades catastróficas, con discapacidad o postración permanente: ____**2**____

11. Expediente con la documentación asociada al convenio (convenio, otro si, novedades, legalizaciones de pago)

CUMPLE--X----NO CUMPLE--------

12. Acompañamiento para recorrido por las instalaciones

SANITARIOS: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES.

COMEDOR: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES:

COCINA: ADECUADOS_X_INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Amplia, dos operarias, despensa independiente

LAVANDERÍA: ADECUADOS_X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: cuentan con 7 lavadoras, patio de ropas cubierto, zona de almacenamiento de vestuario d los adultos mayores.

DEPÓSITO DE BASURAS: ADECUADOS_X____INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: No se observa reciclaje

RAMPAS: **ADECUADOS_X___INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES: Con señalización

ESCALERAS: ADECUADOS_____INADECUADOS_____ NA__X___

OBSERVACIONES: No hay, solo rampas

HABITACIONES: ADECUADOS__X___INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES:

DOTACIÓN DE LA HABITACIÓN: ADECUADOS__X__INADECUADOS_____ NA_____

OBSERVACIONES: Hay una sección para damas y otra para caballeros, 25 habitaciones, algunas con baño hay una sección muy oscura y húmeda la cual está destinada para pocas personas, tienen 5 habitaciones en el mezanine con acceso por escaleras.

ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN: ADECUADOS___X__INADECUADOS_ ___ NA_____

OBSERVACIONES: En general el lugar tiene una iluminación aceptable, Escasa en un sector de habitaciones, buena ventilación

13. Sistema de alimentación:

MINUTA: ADECUADA__X_INADECUADA_____ NA_____

14. **OBSERVACIONES: La minuta es elaborada por la misma nutricionista del Betsabé Arbeláez.**

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.: ADECUADA__x___INADECUADA_____

OBSERVACIONES: La cocina se observa en buen estado de orden y limpieza, las operarias cuentan con los elementos de protección requeridos,

MENU DEL DIA:

DESAYUNO: Queso cuajada, pandebono, mango, chocolate

MEDIAS NUEVES: -----

ALMUERZO: sopa de lenteja, pescado, arroz verde, ensalada y jugo

ONCES: --------

CENA: huevo revuelto, arroz yuca tomate y chocolate

15. Atención en salud y emergencias: **ADECUADOS___X__INADECUADOS_____ NA_____**

OBSERVACIONES:

16. **VISITA FAMILIAR: jueves y sábado de 2 a 4 pm**

17. **RECREACIÓN: Cuenta con clases de pintura, dibujo, capilla, gerontólogo, recreacionista, tienen misa dos veces por mes**

18. **OBSERVACIONES GENERALES: Requieren de aproximadamente de 40 millones para operar mensualmente.**

CONCEPTO: El CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL ALBERGUE SAGRADO CORAZON del municipio de Santa Rosa de Cabal, cumple con la entrega de servicios sociales dirigidos a la manutención y subsistencia de los 34 adultos mayores que pertenecen al programa Colombia Mayor. Reciben los servicios básicos de alimentación, habitabilidad, atención de enfermería, servicios religiosos, vestido, aseo personal y atención para las actividades de la vida diaria. Las instalaciones están en buen estado más requieren constantes reparaciones tiene zona de dormitorio con baja iluminación y humedad, aceptables medidas de higiene, salubridad y seguridad. No cuenta con una zona al aire libre apropiada ni jardines ni zona recreativa. Los funcionarios se observan atentos para la atención de los adultos mayores. Han realizado los retiros de beneficiarios por fallecimiento o traslado de municipio siguiendo las instrucciones impartidas por el programa.

COMPROMISOS (Si los hay)**:**

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	No aplica			

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI ___ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

MARIA ELIZABETH SARMIENTO JAIMES

_____

NOMBRE DEL FUNCIONARIO

LISTADO DE BENEFICIARIOS

SANTA ROSA I	12498	1337336	SAUL		GUARIN
SANTA ROSA I	45940	4573219	IGNACIO		VANEGAS
SANTA ROSA I	129597	25151064	MARIA	LETICIA	CARMONA
SANTA ROSA I	195152	33965075	BLANCA	LIBIA	HERNANDEZ
SANTA ROSA I	195154	33965885	MARIA	LUZ DARY	GIRALDO
SANTA ROSA I	425831	24721812	FLOR	DE MARIA	MARIN
SANTA ROSA I	436188	1088266855	MARIA		OSORIO
SANTA ROSA I	430668	1306874	ILDEFONSO		QUINTERO
SANTA ROSA I	1050043	25158482	CARMEN	CELIA	LONDOÑO
SANTA ROSA I	1050727	4556002	JOSE	RAMIRO	OSORIO
SANTA ROSA I	1199482	9955436	JOSE	VITALINO	OCAMPO
SANTA ROSA I	1408340	4576581	ROBERTO	ANTONIO	NARANJO
SANTA ROSA I	1369890	4576238	ORLANDO		TABARES
SANTA ROSA I	1736198	25144395	TERESA	DE JESUS	ARCILA
SANTA ROSA I	1736199	25154885	MARIA	NORA	ESQUIVEL
SANTA ROSA I	1805880	10216156	JOSE	DARIO	ANGULO
SANTA ROSA I	1761639	4577750	DARIO	DE JESUS	SILVA
SANTA ROSA I	1761729	15899114	LEONARDO		ZULUAGA
SANTA ROSA I	1871089	42062874	LUZ	ESTELLA	RODRIGUEZ
SANTA ROSA I	1847004	4573257	JESUS	MARIA	MONTES

REGISTRO FOTOGRAFICO







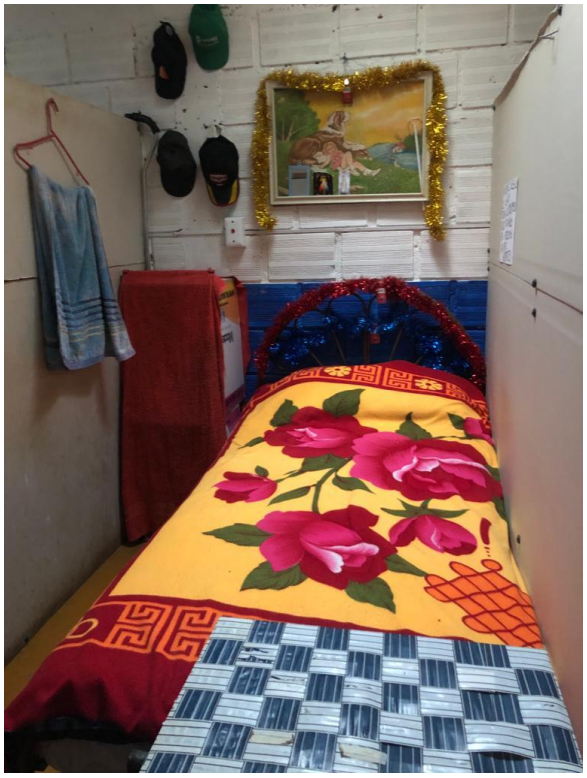





EXTINTOR







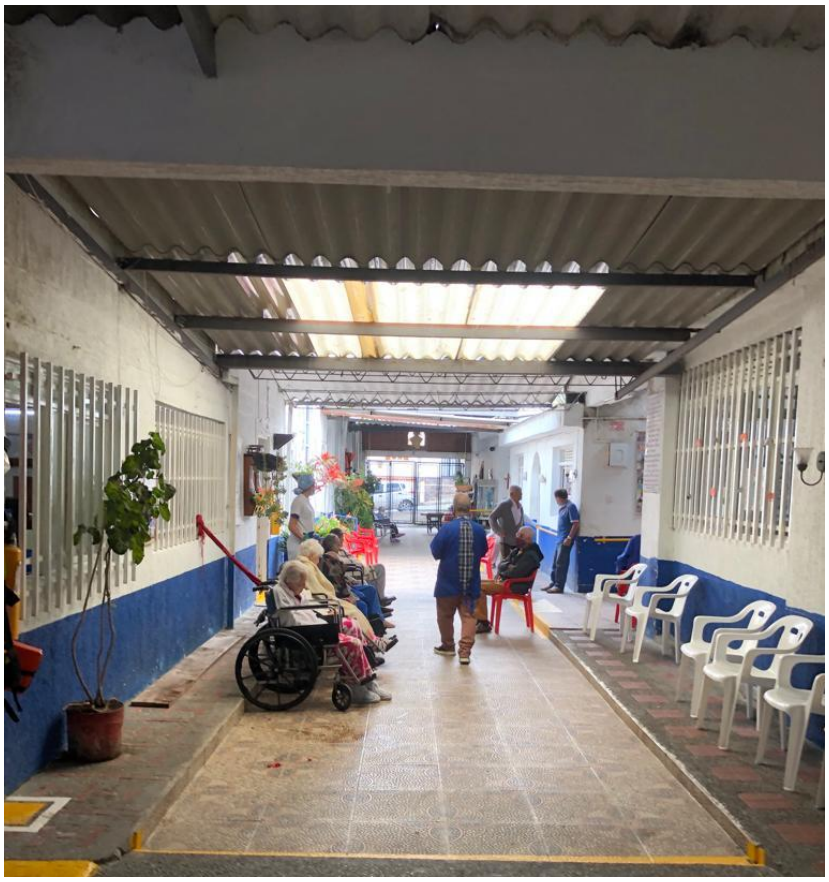






Nota: Imprimir el presente formato a doble cara





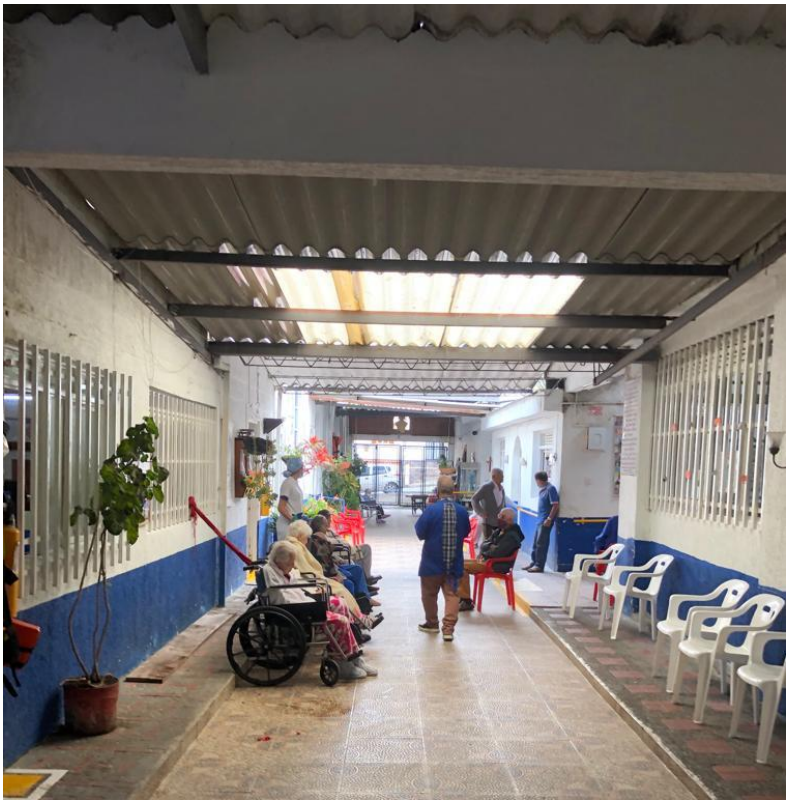


















PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 5

FECHA:	01/11/2022		2022	HORA:	10:30 am	LUGAR:	SANTA ROSA DE CABAL
DEPENDENCIA A CARGO:		GIT DTMNC					
RESPONSABLE DE REUNIÓN		ENLACE REGIONAL COLOMBIA MAYOR					
OBJETIVO:		Visita de supervisión AL CPSAM SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL SAGRADO CORAZON Santa Rosa de Cabal					

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	MARIA ELIZABETH SARMIENTO JAIMES	PS/DTMNC/COLOMBIA MAYOR	Maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	5617	
2		SSVP Sitio web Cavanna de [illegible]	SSVP Santarosadecabal@g...	3651893	
3	Gloria Mercedes Chica V.	SSVP ALBERGUE SAGRADO CORAZON	SSVPsantarosadecabal@gmail.com	3104673956	
4	Alfonso Bonilla Cardona	PE 2026-14 (E)	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3202259328	
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.

Informe de gestión
Cumplimiento de obligaciones sociales programa Colombia Mayor

FECHA:	11/29/2022
NOMBRE CPESAM:	SAGRADO CORAZON DE JESUS
NIT:	891.408.283-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	JULIAN FERNANDEZ BOTERO
CONVENIO No. :	143-2022
NUMERO DE CUPOS:	21
NUMERO DE BENEFICIARIO ACTIVOS:	21

Por favor describa ampliamente como el CPSAM ha cumplido con cada una de las siguientes obligaciones del Convenio con Prosperidad Social programa Colombia Mayor.

1. Seguir lo que se ha establecido en la normatividad y el manual operativo de Colombia Mayor, con relación al programa y especialmente, en lo relacionado con el subsidio indirecto.

RESPUESTA: Se ha seguido lo establecido en la normatividad vigente, en especial lo relacionado con el subsidio indirecto con lo cual se ha dado atención a la población adulta mayor inscrita en el programa.

2. Poner a disposición de la entrega del servicio social del subsidio indirecto, las capacidades técnicas y administrativas para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto, así también, como para el relacionamiento con PROSPERIDAD SOCIAL.

RESPUESTA: Se ha puesto a disposición toda la capacidad técnica y administrativa que ha permitido el adecuado desarrollo y ejecución del programa, al igual que todo lo relacionado con la comunicación y requerimiento de prosperidad social.

3. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL únicamente según se establece para Colombia Mayor en el Manual Operativo, única y directamente a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previa a la entrega o prestación.

RESPUESTA: A cada beneficiario se le prestan los servicios básicos y se le brinda toda a atención requerida, de acuerdo a lo establecido en el manual operativo, verificando siempre su identidad previa a la prestación de los servicios.

4. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.

RESPUESTA: A cada adulto mayor inscrito en el programa se le garantiza los beneficios y se le prestan los servicios sociales de acuerdo con las normas que los establecen y que permiten atender sus necesidades vitales.

5. Abrir o disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregados en servicios sociales a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto.

RESPUESTA: se tiene dispuesta una cuenta bancaria de ahorros en el banco Davivienda, destinado exclusivamente para consignación de los recursos referentes al programa Colombia Mayor.

6. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo.

RESPUESTA: cada mes se ejecuta la totalidad de los recursos asignados de acuerdo a los beneficiarios del subsidio indirecto para la prestación de los servicios sociales.

7. Cuando hubiese un beneficiario que haya muerto, a menos que haya pasado más de 9 días del mes en el centro de atención de la ENTIDAD recibiendo el beneficio, éste último debe reportar a PROSPERIDAD SOCIAL y como consecuencia, este no recibirá los recursos del subsidio de este beneficiario en razón a su muerte.

RESPUESTA: Esto ha sido tenido en cuenta cuando ha habido muertes de beneficiarios, y se han hecho los reportes respectivos a los funcionarios de prosperidad social.

8. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a tramites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la

oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por entregar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.

RESPUESTA: Los subsidios recibidos del programa Colombia mayor son ejecutados en su totalidad sin ningún tipo de trámites ni condiciones, son todos ejecutados directamente por el albergue y destinados a la subsistencia de los beneficiarios.

9.Adoptar y cumplir con los protocolos, manuales e instrucciones sobre la ejecución del subsidio indirecto que PRSOPERIDAD SOCIAL establezca y le comunique.

RESPUESTA: Se han adoptado y cumplido todos los protocolos establecidos para el subsidio indirecto que han sido comunicados por prosperidad social a través de los manuales e instrucciones dadas por los funcionarios.

10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.

RESPUESTA: Se ha asistido a las capacitaciones que han programado relacionadas con las instrucciones para la ejecución del convenio.

11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.

RESPUESTA: Se ha socializado con los beneficiarios del programa Colombia Mayor, todo lo relacionado con la ejecución del convenio y se ha dado acceso a la información que han solicitado.

12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

RESPUESTA: Hemos estado prestos a informar cuando sucedan hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.

13. Efectuar la legalización de la nómina para la realización del giro del subsidio, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.

RESPUESTA: Se han legalizado las nóminas relacionadas con los giros de subsidios recibidos y en el archivo se cuenta con todos los soportes de los gastos efectuados en el cumplimiento de todos los requisitos y procedimientos establecidos por prosperidad social.

14. Responder y enviar en un tiempo prudencial, que no podrá superar cinco días (5) hábiles, los informes, soportes y legalizaciones, de forma en que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de pago.

RESPUESTA: Se han respondido y enviado a tiempo los informes, soportes y legalizaciones dentro de los plazos establecidos para su respectiva verificación.

15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL, al supervisor o al interventor y/o al auditor, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ENTIDAD a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

RESPUESTA: Se han entregado oportunamente todos los informes, soportes y demás información solicitada por los supervisores, interventores y / o auditores destinados por prosperidad social para la verificación de toda la información relacionada con el convenio.

16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL, el supervisor o al interventor y/o al auditor que le sean asignados, cuando y como se le indique.

RESPUESTA: Se ha dado atención a la documentación de pruebas solicitadas por el supervisor, interventor y/o auditor asignados de acuerdo al tiempo y las indicaciones dadas.

17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ENTIDAD, cambios en el Nit o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ENTIDAD.

RESPUESTA: Hasta el momento no se han presentado cambios en esta información, pero en el momento que suceda inmediatamente se informará a los funcionarios respectivos de prosperidad social.

18. Entregar al supervisor o al interventor y/o al auditor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del

programa o sus novedades sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social o el interventor y/o el auditor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, en el menor tiempo posible.

RESPUESTA: Se ha dado entrega al supervisor, interventor de toda la información que ha requerido sobre los beneficiarios, de manera oportuna de todo lo relacionado con el programa y novedades del subsidio indirecto y la prestación de los servicios sociales.

19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.

RESPUESTA: Se garantiza la reserva de la información y la utilización de la misma exclusivamente para fines del cumplimiento del objeto misional del convenio.

20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.

RESPUESTA: Se ha dado cumplimiento a toda la normatividad relacionada con el intercambio y tratamiento de la información de todo lo relacionado con el convenio.

21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.

RESPUESTA: Estaremos dispuestos a dar cumplimiento conforme a la norma para la correcta del objeto del presente convenio.

"Sociedad San Vicente de Paul" Nit. 891.408.283-3
Presidente - Representante Legal

JULIAN FERNANDEZ BOTERO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ EL CUESTIONARIO